

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25642 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 21 de julio de 2015 en el procedimiento con número de autos 540/15 I y N.IG. 03014-66-2-2015-0001096 se ha declarado en concurso a los siguientes deudores: Elaboración General de Mármoles, S.L.U. con CIF B-03.458.148, domicilio en el Paraje del Campet, número 9, de Novelda (Alicante), Suministros Bempe, S.L.U. con CIF B-53.479.234, domicilio en el Paraje del Campet, número 9, de Novelda (Alicante), Mármoles Gemma, S.L.U. con CIF B-53.093.977, domicilio en el Paraje del Campet, número 3, de Novelda (Alicante) y Canteras Alisán, S.L.U. con CIF B-53.198.362, domicilio en el Paraje del Campet, número 3, de Novelda (Alicante).

Segundo.- Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de: Suministros Bempe, S.L.U., Canteras Alisán, S.L.U. y Mármoles Gemma, S.L. y la intervención de facultades de administración y disposición de Elaboración General de Mármoles, S.L.U.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación y disolución de las sociedades Suministros Bempe, S.L.U., Canteras Alisán, S.L.U. y Mármoles Gemma, S.L. y el cese de los administradores de éstas.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. FRANCISCO ANTONIO MENARGUES GARCÍA, Economista, en nombre y representación de la entidad mercantil Asesoría Legal y Adm. Concursal, S.L., domicilio: c/ Luis Llorente, n.º 1, entresuelo, 03201 Elche, cuenta correo electrónico: fmfiscal@altamiraasesores.com, teléfono 966.67.09.85, fax: 966.67.08.01., con horarios de atención a tales efectos 09:00 a 14.00 y de 16.30 a 20.00 horas, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 31 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150036494-1